

PRÁCTICAS TUTELADAS

- El Título de Grado en Farmacia está regulado por la Orden CIN2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios Oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico (B.O.E. 20/11/2008).
- Las Prácticas Tuteladas podrán realizarse en una Farmacia Comunitaria abierta al público y/o en un Hospital bajo la supervisión del Servicio Farmacéutico de dicho Hospital (Directiva 85/432/CEE; directiva 2005/36/CE; directiva 2013/55/UE).
- Las Prácticas deberán realizarse **durante un período de al menos 6 meses y de forma continuada.**
- Las prácticas se realizarán sólo en aquellas Farmacias que previamente se adhieran a alguno de los convenios en vigor que la Universidad CEU-San Pablo mantiene con distintos Colegios Oficiales de Farmacéuticos en el territorio español, o en aquellos Servicios de Farmacia Hospitalaria que tengan convenio firmado en vigor, con nuestra Universidad. Nuestras Farmacias pasan auditorías anuales y cumplen GBP.
- La duración de las prácticas será de seis meses, durante los cuales se completará un mínimo de 800 horas lectivas, de las cuáles al menos 700 se realizarán en Farmacia Comunitaria u Hospitalaria. Estas Prácticas se distribuirán a lo largo del semestre de acuerdo con el calendario acordado por la facultad.
- Existirán dos convocatorias de Prácticas Tuteladas por año académico (como en cualquier asignatura); una de febrero a julio y otra de septiembre a febrero. La organización de estas convocatorias

se ha hecho teniendo en cuenta el plan de estudios de 5º Curso, y concentrando la mayor parte de las asignaturas en el primer semestre, con objeto de dejar con menos carga docente el segundo semestre y que las PTs puedan realizarse sin interferencias con el resto de las asignaturas.

- La asignación de las plazas en Farmacia Comunitaria u Hospitalaria, se realizará teniendo en cuenta una media ponderada entre el expediente académico y el número de créditos aprobados.
- Todos los alumnos de Prácticas Tuteladas deberán realizar un curso previo impartido conjuntamente por la Universidad y el Colegio de Farmacéuticos de Madrid (tendrán lugar en los meses de febrero y septiembre). Así mismo deberán asistir a las jornadas de formación que el CEU organiza en colaboración con distintos profesionales.
- Una vez comenzadas las PTs los alumnos sólo podrán cambiar de farmacia antes de que finalice el primer mes y siempre que exista una causa suficientemente justificada y probada (por ejemplo, incompatibilidad manifiesta entre el Tutor y el alumno, admitida por las dos partes).

REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

1. Tener aprobados **AL MENOS 246 CRÉDITOS TOTALES** del grado en Farmacia (incluyendo optativas).
2. Haber cursado las asignaturas: **"FARMACIA CLÍNICA", "FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA", "FARMACOLOGÍA GENERAL", "ATENCIÓN FARMACÉUTICA" y "TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA 3"**.
3. **SÓLO PODRÁN MATRICULARSE DE 24 CRÉDITOS** como máximo, además de las Prácticas Tuteladas.